

INFORME SECRETARIAL

Hoy, miércoles, 8 de julio de 2020, ingreso la actuación correspondiente al radicado N° 2019 - 1249, informándole que el demandante, reporta que notificó a la demandada.-
El secretario.

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca. Julio ocho (8) de dos mil veinte (2020). –

PROCESO. N° 2019 - 1249.-

PROCESO: 2018-1249

Considérese que el ejecutado JUAN DAVID SERRANO PARRA, se notificó personalmente, folios 24, se inhibió de desplegar excepciones dentro del término legal.

Una vez se notifiquen la totalidad de los demandados, se continuará con el trámite correspondiente

La parte ejecutante, cumpla con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

En las condiciones del artículo 317, numeral 1°, inciso 1° del Código General del Proceso, tanto la parte ejecutante, como su apoderado, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal de la remisión y trámite de los oficios (embargo y secuestro), dentro de los treinta (30) días, so pena de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7874350789f5b5c5a92533bd6c76f26c40e8582cea4fac5269660ccad0cf0ef1

Documento generado en 08/07/2020 07:01:57 PM

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil Municipal de Madrid

AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
NO 052 DE HOY 19 JUL 2020
DE 20 _____
La Secretaría _____

